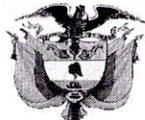


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 16 SEP 2022

Proceso No. 11001400305020170137200

Atendiendo el escrito que obra a folio 208 y como quiera que le asiste razón al apoderado de la parte actora, CORRÍJASE la sentencia proferida el pasado veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021) en la parte del enunciado de la referencia y en el sección de antecedes, teniendo en cuenta que el nombre completo y correcto de la la parte actora es **ROSA MARÍA ROMERO DE MORENO** y no como quedo allí plasmado.

Notifíquese la presente providencia por anotación en el estado, a todos los interesados, para los fines legales que correspondan.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 62 de hoy 19 SEP 2022, a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.